REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, CHUBUT, 30 SET 1975

Expte. N° 911-C-75 .-

VISTO:

Las presentes actuaciones que se relacionan con la imposición del nombre "Pedro B. Franco", a la Escuela Provincial N° 48 de Barrio Don Bosco de la / ciudad de Trelew, y,

CONSIDERANDO:

Los antecedentes profesionales del maestro Pedro B. Franco, quien ejerciera la docencia llegando hasta la jerarquía de Inspector Técnico Seccional;

Que fuera del aula se destacó como escritor, publicista y cooperativista;

Que su obra escrita es de un profundo signaificado espiritual, llena de amor, de limpieza de alma, de acrisolado pacifismo y de entereza ciudadana, pudiendo considerárselo como ejemplo permanente de hombres de bien;

Que tal como lo especificaran las publicaciones del Instituto Joaquín V. Gonzalez, tituladas "Repique", ninguna escuela primaria lleva su nombre y que muchos niños de la Patria aprendieron a leer en páginas de los libros escritos por él, por ejemplo "Plenitud y elevación";

Que imponer el nombre de Pedro Buenaventura Franco a una escuela es el reconocimiento de una vida digna, a una consagración sin cortapisas, a un quehacer rico en matices, en bondad; a una dedicación en favor de la cultura, la // ilustración, las letras, las artes; a un batallar en favor del maestro, a quien buscó incansablemente para estimularlo y perfeccionarlo;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "PEDRO B. FRANCO" a la Escuela Provincial N° 48, de Barrio Don Bosco, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los actos respectivos se llevarán a cabo en oportunidad de inaugurarse el nuevo edificio del Establecimiento.

C.P.I.E.
CHUBUT
N000826

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

////

Artículo 3°.- INVITAR a las autoridades del Instituto "Joaquín V. González", Consejo Ejecutivo y Subcomisión Amigos de "Pedro B. Franco", al acto de imposición del nombre.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución, al Instituto Joaquín V. González.

Artículo 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que cada día al izar el Pabellón Nacional en la Escuela Provincial N° 48, se recitará la "Oración a la Bandera" de la que es autor el maestro Pedro B. Franco.

Artículo 6°.- OFRECER a la Asociación Cultural Joaquín V. González el honor / de donar la Bandera de Ceremonia de la Escuela N° 48 de Barrio Don Bosco, de la ciudad de Trelew.

Artículo 7°.- REGISTRESE, tome conocimiento Inspección Técnica General. Cumplido, ARCHIVESE.

BLANCA N. A. DE VELAZQUEZ
JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

M.A.S.

RESOLUCION N° 1264 .-